



DECRETO N° 143

CASTRO, 08 de Abril del 2019.-

VISTOS: El art. 77 de la Ley 18.833, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600. De 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.696, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°130 (Chile Compra) de fecha 29 de Enero del 2019, sobre Adjudicación Licitación 2730-31-L119, por error en evaluación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

PLP/DMV/OCHR/rpa



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE(s)

Distribución.-

- Alcaldía
- Dirección Adm. y finanzas
- Archivo taller